



RESOLUCION No. DGC-000506
08 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado con el No. **2022IE03992801 del 23 de mayo de 2022** y alcance con radicado No. **2022IE04027401 del 26 de mayo de 2022** se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal a la servidora pública **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, desde el 9 de junio de 2022 y hasta el 1 de julio de 2022, por vacaciones del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 9 de junio de 2022 y hasta el 1 de julio de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad



RESOLUCION No. DGC-000506
08 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Presupuestal a la servidora pública **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	Tania López <small>Formada digitalmente por Tania López</small>
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

